

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO HÍBRIDO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE). CONTR 2024 0000696675.**

**ÓRGANO PROPONENTE:** Dirección Servicios Corporativos.

Con fecha 11 de junio de 2024 tiene entrada en la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, escrito de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE), por el que, en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Patrimonio por el artículo 15.6 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la citada Consejería, se solicita autorización para el suministro de un vehículo tipo turismo híbrido para dar servicio Agencia TRADE, en el ejercicio de sus funciones.

Con fecha 4 de julio de 2024, vista la propuesta presentada por la Agencia TRADE y analizada la documentación de referencia, la Dirección General de Patrimonio, de conformidad con lo previsto en el punto 5, de la instrucción de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de 8 de mayo del 2008, y sus posteriores modificaciones del 8 de septiembre de 2010 y 10 de abril de 2013, sobre la adquisición de vehículos de representación y servicios generales, donde se contempla la posibilidad de adquisición de vehículos para servicios de nueva implantación, así como con el citado Decreto, AUTORIZA el suministro de un vehículo tipo turismo híbrido, para dar servicio en la Agencia TRADE.

La Dirección de Servicios Corporativos con fecha 12 de julio de 2024, ha emitido una memoria justificativa en que manifiesta necesaria la adquisición de un vehículo para la Agencia TRADE para realizar los distintos desplazamientos en el ejercicio de su actividad, y solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del suministro referenciado, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Con fecha 23 de julio de 2024, se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto por un importe, con IVA incluido, de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 euros), así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria.

El anuncio de licitación con fecha 23 de julio de 2024 se publicó en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. Referencia del anuncio de licitación: 2024-0001481968.

La Dirección de Servicios Corporativos de esta Agencia, pone en conocimiento de la Dirección General la suscripción de una nueva Memoria Justificativa de rectificación sobre las especificaciones técnicas/ descripción del suministro descrita en los documentos, ocasionados en el proceso de transcripción de la información en los documentos, en concreto, sobre las características mínimas del vehículo de bajo impacto ambiental híbrido.

Dicho error se transcribe en el apartado de especificaciones técnicas/ descripción del suministro de la Memoria Justificativa de fecha 12 de julio de 2024, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por el órgano de contratación.

En concreto:

Sobre las características mínimas del vehículo de bajo impacto ambiental híbrido:

**Donde dice:**

BLANCA CALVO RAMOS PAUL		31/07/2024 15:50:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkkhc2f24anw7tL0Aj96bMixXf	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- MOTOR :
  - Motor híbrido no enchufable (tipo HEV), con motor gasolina o diésel /eléctrico.
  - Se descartan expresamente los vehículos “ micro-híbridos” o “ mild-hybrid”, en los que el vehículo no es capaz de desplazarse usando exclusivamente la tracción eléctrica durante al menos 250 metros a velocidad superior a 35 km/h, y en los que el sistema híbrido se utiliza solo para el apoyo al arranque o aceleraciones.
  - Cambio automático.
  - Potencia Motor Híbrido en conjunto igual o superior a 143,42 kW (175 cv). No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar aumento de potencia de motor que serán valorados conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Cilindrada igual o superior a 1.150 cc.
  - Sistema inteligente de parada y arranque del motor que permita el ahorro de combustible.
- DIMENSIONES DEL VEHÍCULO
  - Número de plazas = 5
  - Longitud máxima 4.650 mm
  - Capacidad mínima de maletero, sin abatir los asientos: 455 litros.

**Debe decir:**

- MOTOR :
  - Motor híbrido no enchufable (tipo HEV), con motor gasolina o diésel /eléctrico.
  - Cambio automático.
  - Potencia Motor Híbrido en conjunto igual o superior a 143,42 kW (175 cv). No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar aumento de potencia de motor que serán valorados conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Cilindrada igual o superior a 1.150 cc.
  - Sistema inteligente de parada y arranque del motor que permita el ahorro de combustible.
- DIMENSIONES DEL VEHÍCULO
  - Número de plazas = 5.
  - Longitud máxima **4.900 mm.**
  - Capacidad mínima de maletero, sin abatir los asientos: 430 litros.

En base a lo anterior, se solicita la aprobación de la modificación de las especificaciones técnicas propuestas, así como retrotraer las actuaciones y ampliar el plazo de presentación de ofertas en plazo proporcional a la importancia de la información rectificada.

BLANCA CALVO RAMOS PAUL		31/07/2024 15:50:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkkhc2f24anw7tL0Aj96bMixXf	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	